

RESOLUCIÓN N° 614 /

ANTOFAGASTA, 09 MAY 2012

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto MDN SSFAs DIV INSTT/GI N° 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7, letra (g), de su Reglamento

CONSIDERANDO:

- Solicitud extendida por Subdirector Odontológico, TCL. Patricio Ly Letelier, para la adquisición de implantes Osseotite cónicos, los que serán utilizados en pacientes atendidos en el Centro Odontológico Militar de este Hospital, que requieren los siguientes implantes:

Cant.	Descripción	P. Unit	Total Neto
2	Implante Osseotite Certain cónico diámetro 4,0x10mm	84.000	168.000
2	Implante Osseotite Certain cónico diámetro 4,0x13mm	84.000	168.000
2	Implante Osseotite Certain cónico diámetro 3,25x10mm	84.000	168.000
2	Implante Osseotite Certain cónico diámetro 3,25x13mm	84.000	168.000
TOTAL NETO			672.000

- Que dichos implantes, deben ser comprados a la Empresa Cybel S.A., debido que el instrumental y caja quirúrgica utilizada en el COM, corresponden a esta marca o de lo contrario se debe cambiar la implementación, lo anterior, sumado a la anatomía mandibular de los pacientes que requieren estos implantes.
- Estos insumos tienen una alta variabilidad en el uso, por lo tanto, se solicitan cada vez que son utilizados.
- Que estos insumos dentales no se encuentran disponibles en el catálogo del convenio marco.
- Que los insumos solicitados deben ser compatibles con el instrumental y la caja quirúrgica de Cybel S.A.; lo cual se ajusta a lo señalado en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7, letra (g), de su Reglamento, que hace referencia a la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben ser compatibles con los modelos previamente adquiridos por la respectiva Entidad.

RESUELVO:

Adquiere por trato directo los Implantes indicados anteriormente, a la empresa Cybel S.A., por un monto total neto de \$ 672.000.-

Anótese, regístrese y comuníquese.


ENRIQUE GÓMEZ HEYERMANN
Coronel
Director

